



Asamblea General

Distr. general
13 de marzo de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 69 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2006

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/61/429/Add.1 y Corr.1)]

61/218. Asistencia humanitaria y para la reconstrucción de Liberia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/232, de 21 de diciembre de 1990, 46/147, de 17 de diciembre de 1991, 47/154, de 18 de diciembre de 1992, 48/197, de 21 de diciembre de 1993, 49/21 E, de 20 de diciembre de 1994, 50/58 A, de 12 de diciembre de 1995, 51/30 B, de 5 de diciembre de 1996, 52/169 E, de 16 de diciembre de 1997, 53/1 I, de 16 de noviembre de 1998, 55/176, de 19 de diciembre de 2000, 57/151, de 16 de diciembre de 2002, y 59/219, de 22 de diciembre de 2004,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las actividades de asistencia humanitaria y rehabilitación para determinados países y regiones¹,

Encomiando a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Africana, el Grupo de Contacto Internacional sobre la Cuenca del Río Mano, el sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, los países e instituciones donantes y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por su apoyo continuo al proceso de paz y el desarrollo de Liberia,

Encomiando también a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia por la importante función que desempeña en el mantenimiento de la paz y la estabilidad del país,

Observando con reconocimiento la celebración de elecciones democráticas en octubre y noviembre de 2005, que culminaron en la investidura en enero de 2006 de la primera mujer elegida democráticamente presidenta en un país africano,

Tomando nota de los avances realizados en diversas esferas, incluida la consolidación de la autoridad gubernamental en todo el país, demostrada en el programa nacional de desarrollo, que contiene cuatro elementos de referencia: seguridad, buena gobernanza y estado de derecho, revitalización económica e infraestructura y servicios básicos, elementos que también son importantes para el crecimiento económico y el desarrollo sostenibles,

¹ A/61/209.

Consciente de que, pese a los logros positivos conseguidos últimamente, la situación en Liberia sigue siendo frágil y constituye todavía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la subregión,

1. *Expresa su agradecimiento* a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Africana, los países e instituciones donantes, el sistema de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales por su valioso apoyo en la adopción de un criterio amplio para la consolidación de la paz en Liberia y la subregión;

2. *Encomia* al Secretario General por sus esfuerzos constantes por movilizar a la comunidad internacional, el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones para que presten asistencia a Liberia;

3. *Invita* a todos los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que proporcionen asistencia a Liberia para seguir facilitando la creación de un entorno propicio para promover la paz, el desarrollo socioeconómico y la seguridad regional, incluso haciendo hincapié en su labor en la creación de capacidad e instituciones y la creación de empleo y velando por que dicha labor complemente y contribuya al desarrollo de una economía caracterizada por un clima de inversiones previsible que favorezca el espíritu empresarial, la buena gobernanza y el estado de derecho;

4. *Invita* a la comunidad internacional a prestar asistencia financiera y técnica para apoyar el programa nacional de reconstrucción y desarrollo del Gobierno, en particular el proceso de la estrategia de lucha contra la pobreza y los objetivos de desarrollo del Milenio;

5. *Toma nota con satisfacción* de la organización de la conferencia de mesa redonda de donantes para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia, prevista para principios de 2007, e invita a participar en la misma al sistema de las Naciones Unidas y a sus organismos especializados, en estrecha colaboración con el Gobierno de Liberia y sus asociados para el desarrollo²;

6. *Insta* al Gobierno a seguir creando un entorno propicio para promover el desarrollo socioeconómico, la paz y la seguridad en el país y la reintegración de los desplazados dentro del país y también a mantener su compromiso de velar por que prevalezcan los derechos humanos, el estado de derecho y la reconciliación nacional;

7. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que proporcionen asistencia suficiente a los programas y proyectos señalados en el informe del Secretario General¹;

8. *Pide* al Secretario General que:

a) Continúe coordinando la labor del sistema de las Naciones Unidas y movilizando asistencia financiera material y de otro tipo para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia;

b) Informe, en su sexagésimo tercer período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución;

² Véase S/2006/743, párr. 52.

9. *Decide* examinar en su sexagésimo tercer período de sesiones la cuestión de la asistencia internacional para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia.

*83ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2006*